

		Version N° 01	
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026	
		Página 1 de 16	



POLÍTICA AMBIENTAL **SENCORE TRADING CHILE SpA**

		Version N° 01
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026
		Página 2 de 16

INDICE

INDICE.....	2
1. Introducción	4
2. Objetivo.....	4
3. Alcance	4
4. Principios ambientales	5
4.1 Protección del medioambiente	5
4.2 Cumplimiento legal y otros requisitos	5
4.3 Prevención de la contaminación.....	5
4.4 Enfoque de ciclo de vida	5
4.5 Principio de precaución y jerarquía de controles.....	5
4.6 Participación y corresponsabilidad	5
4.7 Mejora continua.....	5
5. Gestión de aspectos e impactos ambientales.....	5
6. Cambio climático y emisiones.....	6
7. Eficiencia energética.....	7
8. Uso eficiente del agua	7
9. Gestión de residuos y economía circular	7
10. Residuos eléctricos y electrónicos	8
11. Sustancias y residuos peligrosos.....	8
12. Control de derrames y emergencias ambientales.....	8
13. Biodiversidad y protección del entorno	9
14. Transporte y vehículos.....	9
15. Proveedores, contratistas y cadena de suministro.....	10
16. Compras responsables	10
17. Objetivos, metas e indicadores	11
18. Capacitación y sensibilización	11
19. Supervisión y auditoría	11
20. Incumplimientos	12
21. Comunicación y denuncias	12
22. Responsabilidades.....	13
22.1 Alta Dirección	13

		Version N° 01
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026
		Página 3 de 16

22.2 Responsable del Sistema de Gestión Integrado	13
22.3 Jefaturas y supervisores	13
22.4 Trabajadores	13
22.5 Compras, logística y bodega	13
22.6 Proveedores y contratistas	13
23. Mejora continua	14
24. Declaración de compromiso	14
Anexo A. Políticas ambientales complementarias	15
A.1 Política de gestión de residuos	15
A.2 Política de sustancias peligrosas	15
A.3 Política de eficiencia energética y combustibles	15
A.4 Política de agua y prevención de vertimientos	15
A.5 Política de compras sostenibles	15
A.6 Política de transporte ambientalmente responsable	15
A.7 Política de biodiversidad y trabajo en terreno	15
A.8 Política de gestión de emergencias ambientales	15
A.9 Política de evaluación ambiental de proveedores	15
A.10 Política de comunicación ambiental responsable	15
Marco normativo y referencias de gestión	15

		Version N° 01
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026
		Página 4 de 16

1. Introducción

Sencore Trading Chile SpA, en adelante “STC” o “la Empresa”, desarrolla soluciones, proyectos, suministros y servicios vinculados con telecomunicaciones, electricidad, minería y transporte. Estas actividades pueden ejecutarse en oficinas, bodegas, talleres, instalaciones de clientes, faenas industriales o mineras y espacios públicos o naturales, por lo que requieren una gestión ambiental preventiva, documentada y proporcional a sus riesgos.

STC reconoce que sus decisiones de diseño, compra, transporte, instalación, mantenimiento y disposición final pueden generar efectos sobre el aire, el agua, el suelo, la biodiversidad, el clima y el uso de recursos naturales. Por ello, la gestión ambiental se incorpora desde la planificación hasta el cierre de cada servicio o proyecto, considerando el ciclo de vida de productos, equipos y materiales.

La presente Política Ambiental forma parte del Sistema de Gestión Integrado y se alinea con los principios de ISO 14001:2015, en coordinación con los sistemas de calidad y seguridad y salud en el trabajo. Su implementación se basa en liderazgo, cumplimiento, prevención, participación, trazabilidad, control operacional y mejora continua.

Compromisos rectores de STC

- Integrar criterios ambientales en la planificación estratégica y operacional.
- Prevenir la contaminación antes de recurrir a medidas correctivas.
- Cumplir requisitos legales, contractuales y estándares de clientes o mandantes.
- Usar de manera eficiente energía, agua, combustibles, materiales e insumos.
- Promover economía circular y trazabilidad de los residuos.
- Evaluar periódicamente el desempeño y mejorar los controles implementados.

2. Objetivo

Establecer los principios, responsabilidades, controles y criterios de decisión que permitan a STC proteger el medioambiente, prevenir la contaminación, reducir impactos adversos, aprovechar oportunidades de eficiencia y asegurar un comportamiento ambiental coherente en todas sus actividades y relaciones comerciales.

De manera específica, esta política busca:

- Definir un marco común para identificar, evaluar y controlar aspectos e impactos ambientales.
- Incorporar criterios ambientales en compras, diseño, ejecución, transporte, mantenimiento y cierre de proyectos.
- Asegurar el manejo seguro y trazable de residuos, sustancias peligrosas y equipos fuera de uso.
- Establecer objetivos, metas e indicadores que permitan demostrar avances verificables.
- Fortalecer las competencias y la responsabilidad individual de trabajadores y contratistas.
- Prevenir incidentes ambientales y responder eficazmente cuando ocurran.

3. Alcance

Esta política aplica a la Alta Dirección, gerencias, jefaturas, supervisores, trabajadores, personal transitorio, estudiantes en práctica, contratistas, subcontratistas, proveedores y toda persona que actúe en nombre de STC o dentro de instalaciones bajo su control operacional.

		Version N° 01
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026
		Página 5 de 16

El alcance comprende actividades administrativas, comerciales y técnicas; recepción y almacenamiento de productos; montaje, instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos y de telecomunicaciones; transporte de personas, equipos y materiales; trabajos en faenas mineras e industriales; gestión de residuos; y servicios realizados en instalaciones propias o de terceros.

Cuando STC no tenga control directo, ejercerá su capacidad de influencia mediante requisitos contractuales, especificaciones técnicas, homologación de proveedores, inducciones, inspecciones y seguimiento de desempeño. Los requisitos más exigentes del cliente, mandante o faena deberán respetarse cuando sean compatibles con la legislación aplicable.

4. Principios ambientales

4.1 Protección del medioambiente

STC protegerá el entorno mediante la prevención y control de impactos sobre suelo, agua, aire, biodiversidad y patrimonio natural. En cada actividad se deberán adoptar medidas acordes con la magnitud del riesgo y la sensibilidad del lugar de trabajo.

4.2 Cumplimiento legal y otros requisitos

La Empresa mantendrá una matriz actualizada de requisitos legales, reglamentarios, permisos, resoluciones, exigencias contractuales y compromisos voluntarios. Su cumplimiento se evaluará periódicamente y toda brecha deberá generar un plan de regularización con responsable y plazo.

4.3 Prevención de la contaminación

La prioridad será eliminar o reducir el riesgo en su fuente. Se deberán prevenir derrames, fugas, emisiones innecesarias, generación evitable de residuos, almacenamiento deficiente y disposición no autorizada.

4.4 Enfoque de ciclo de vida

Las decisiones considerarán las etapas de adquisición, transporte, uso, mantenimiento, reparación, reutilización y fin de vida de productos y equipos, sin que ello implique necesariamente realizar un análisis de ciclo de vida formal.

4.5 Principio de precaución y jerarquía de controles

Cuando exista incertidumbre razonable sobre un posible daño grave, STC aplicará medidas preventivas proporcionales. Se priorizará eliminar, sustituir, reducir, controlar y finalmente reparar o compensar.

4.6 Participación y corresponsabilidad

La protección ambiental es una responsabilidad compartida. Todos deberán detener o reportar condiciones que puedan causar daño y proponer oportunidades de mejora sin temor a represalias.

4.7 Mejora continua

La Empresa revisará resultados, incidentes, auditorías, cambios normativos, nuevas tecnologías y lecciones aprendidas para elevar progresivamente su desempeño ambiental.

5. Gestión de aspectos e impactos ambientales

STC mantendrá un procedimiento documentado para identificar y evaluar aspectos ambientales en condiciones normales, anormales y de emergencia. La evaluación deberá actualizarse ante nuevos

		Version N° 01
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026
		Página 6 de 16

proyectos, cambios de proceso, incorporación de equipos, apertura de instalaciones, incidentes relevantes o modificaciones legales.

La metodología considerará como mínimo la naturaleza del aspecto, magnitud y duración del impacto, frecuencia o probabilidad, extensión, sensibilidad del entorno, existencia de requisitos legales, preocupación de partes interesadas y capacidad de control o influencia.

- **Consumo de recursos:** electricidad, combustibles, agua, papel, embalajes, metales, cables y otros insumos.
- **Emisiones:** gases de combustión, material particulado, polvo, ruido, vibraciones, calor y emisiones fugitivas.
- **Residuos:** domiciliarios, industriales no peligrosos, peligrosos, eléctricos y electrónicos, neumáticos, baterías y embalajes.
- **Sustancias:** combustibles, aceites, lubricantes, solventes, pinturas, aerosoles, gases y productos de limpieza.
- **Intervención del entorno:** excavaciones, tránsito fuera de rutas, alteración de suelo, vegetación, fauna o drenajes.
- **Emergencias:** derrames, incendios, colisiones, rotura de recipientes, inundaciones y eventos climáticos extremos.

Cada aspecto significativo deberá asociarse a controles operacionales, responsable, frecuencia de verificación, registros, indicadores y medidas de respuesta. La eficacia de los controles deberá comprobarse mediante inspecciones, auditorías o análisis de resultados.

6. Cambio climático y emisiones

STC reconoce tanto su contribución potencial a las emisiones de gases de efecto invernadero como la exposición de sus operaciones a riesgos físicos y de transición asociados al cambio climático. La Empresa desarrollará gradualmente información confiable para comprender sus principales fuentes de emisión y vulnerabilidades.

- Registrar consumos de electricidad, combustibles y kilómetros recorridos por vehículo o proyecto.
- Optimizar rutas, consolidar cargas, priorizar reuniones remotas y reducir desplazamientos evitables.
- Mantener vehículos, motores y grupos electrógenos para asegurar combustión eficiente y ausencia de fugas.
- Controlar el ralentí y capacitar en técnicas de conducción eficiente.
- Evaluar equipos de menor consumo, electrificación, energías renovables y proveedores logísticos de menor emisión.
- Considerar calor extremo, lluvias intensas, incendios forestales, inundaciones y cortes de suministro en la continuidad operacional.
- Definir una línea base de emisiones y metas realistas una vez que la calidad de los datos lo permita.

Política de reducción de emisiones

- No se adquirirán vehículos o equipos considerando únicamente el precio inicial; se evaluará su consumo y costo total de operación.
- Todo consumo anormal deberá investigarse y documentarse.
- Los proyectos relevantes deberán identificar medidas de mitigación y adaptación climática desde su planificación.

		Version N° 01
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026
		Página 7 de 16

7. Eficiencia energética

STC administrará la energía como un recurso estratégico. Las áreas deberán evitar consumos sin valor operacional y seleccionar tecnologías eficientes cuando sean técnica, ambiental y económicamente viables.

- Apagar luminarias, computadores, climatización y equipos auxiliares cuando no se utilicen.
- Configurar modos de ahorro de energía y horarios de encendido o apagado cuando corresponda.
- Preferir iluminación LED, equipos con etiquetado energético y motores de alta eficiencia.
- Mantener tableros, conexiones, baterías, cargadores y sistemas de climatización en condiciones seguras y eficientes.
- Medir consumos por instalación, proyecto o equipo crítico y comparar tendencias mensuales.
- Investigar desviaciones significativas, pérdidas, sobreconsumos y funcionamiento fuera de horario.
- Evaluar energía solar, almacenamiento, compra de energía renovable u otras alternativas de menor impacto.

Las medidas de eficiencia no deberán comprometer la seguridad, la continuidad operacional ni la calidad del servicio. Toda modificación técnica deberá ser autorizada por personal competente.

8. Uso eficiente del agua

Aunque STC no desarrolla procesos intensivos en agua, reconoce su valor ambiental y social, especialmente en zonas de escasez hídrica. El consumo deberá limitarse a lo necesario y evitarse cualquier descarga que pueda contaminar redes, suelo o cuerpos de agua.

- Reportar y reparar fugas con prioridad proporcional a su magnitud.
- Usar métodos de limpieza en seco o de bajo consumo cuando sean adecuados.
- Lavar vehículos y equipos en instalaciones habilitadas, con manejo de efluentes cuando exista riesgo de contaminación.
- No descargar aceites, combustibles, pinturas, solventes, lodos, hormigón u otros residuos al alcantarillado, suelo o cursos de agua.
- Proteger sumideros y drenajes durante trabajos con sustancias o riesgo de derrame.
- Registrar consumos relevantes y establecer medidas correctivas ante variaciones injustificadas.
- Promover hábitos responsables mediante señalización y capacitación.

9. Gestión de residuos y economía circular

La gestión de residuos se basará en una jerarquía que prioriza la prevención y valorización por sobre la eliminación. Cada área deberá conocer los residuos que genera, sus riesgos, cantidades aproximadas y destino autorizado.

1. Evitar o rechazar materiales, embalajes y artículos innecesarios.
 2. Reducir el consumo y optimizar cortes, pedidos, inventarios y uso de insumos.
 3. Reutilizar embalajes, carretes, contenedores, pallets y materiales en condiciones seguras.
 4. Reparar equipos para prolongar su vida útil.
 5. Recuperar componentes, repuestos y materiales aprovechables.
 6. Reciclar mediante gestores autorizados y con trazabilidad.
 7. Valorizar energética o materialmente cuando exista una alternativa autorizada.
 8. Eliminar de forma segura únicamente lo que no pueda prevenirse o valorizarse.
- Segregar en el punto de generación y usar contenedores identificados, compatibles y en buen estado.
 - Mantener áreas de almacenamiento temporal limpias, ordenadas, protegidas y con acceso controlado.
 - Evitar mezclas que impidan la valorización o transformen residuos no peligrosos en peligrosos.

		Version N° 01
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026
		Página 8 de 16

- Registrar cantidades, retiros, transportistas, destinatarios y comprobantes de recepción.
- Prohibir el abandono, quema, entierro, vertido o entrega a receptores no autorizados.
- Incorporar metas de reducción y valorización en proyectos con generación relevante.

10. Residuos eléctricos y electrónicos

Por la naturaleza de los servicios de telecomunicaciones y electricidad, STC controlará especialmente cables, baterías, luminarias, tarjetas electrónicas, fuentes de poder, computadores, radios, antenas, sensores, equipos de comunicación y accesorios fuera de uso.

- Evaluar diagnóstico, reparación, reacondicionamiento, actualización o reutilización antes de declarar un equipo como residuo.
- Separar componentes potencialmente peligrosos, tales como baterías, lámparas, condensadores o tarjetas contaminadas.
- Almacenar equipos protegidos de la intemperie y evitando roturas, cortocircuitos o pérdida de componentes.
- Gestionar los residuos mediante sistemas de gestión, proveedores de retiro o gestores autorizados cuando corresponda.
- Mantener inventario de equipos dados de baja y evidencia de su destino final.
- Eliminar, cifrar o destruir de forma segura la información contenida en discos, memorias y dispositivos.
- Prohibir la venta informal, abandono o almacenamiento indefinido sin justificación técnica.

11. Sustancias y residuos peligrosos

Las sustancias peligrosas y los residuos que presenten características de peligrosidad deberán gestionarse bajo controles específicos desde su adquisición hasta su disposición final. La cantidad almacenada deberá mantenerse al mínimo operacional razonable.

- Adquirir productos debidamente identificados y acompañados de Hojas de Datos de Seguridad en español.
- Mantener envases originales, cerrados, rotulados, compatibles y en buen estado; se prohíbe usar envases de alimentos o bebidas.
- Segregar sustancias incompatibles y disponer de contención secundaria cuando exista riesgo de fuga.
- Controlar inventarios, fechas de vencimiento y condiciones de almacenamiento.
- Mantener acceso restringido, señalización, ventilación, extintores y elementos de emergencia según el riesgo.
- Capacitar al personal que manipula, transporta o almacena sustancias peligrosas.
- Gestionar aceites usados, filtros, baterías, solventes, aerosoles, paños y envases contaminados como residuos peligrosos cuando corresponda.
- Conservar registros de retiro, transporte, recepción y tratamiento o disposición final.

Todo almacenamiento deberá ajustarse a las cantidades, compatibilidades y condiciones autorizadas. Las desviaciones críticas, recipientes dañados o productos sin identificación deberán aislarse y tratarse de inmediato.

12. Control de derrames y emergencias ambientales

STC identificará escenarios de emergencia ambiental y mantendrá planes de preparación y respuesta integrados con seguridad y continuidad operacional. La respuesta deberá proteger primero a las personas,

		Version N° 01
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026
		Página 9 de 16

controlar la fuente, contener la propagación y evitar que la contaminación alcance drenajes, suelo, agua o áreas sensibles.

- Disponer de kits de derrames dimensionados al tipo y volumen de sustancias presentes.
- Ubicar absorbentes, barreras, tapones de drenaje, recipientes de recuperación y elementos de protección en puntos accesibles.
- Definir responsables, números de emergencia, cadena de comunicación y criterios de escalamiento.
- Realizar inspecciones periódicas y simulacros de acuerdo con el nivel de riesgo.
- No limpiar derrames mediante agua cuando ello pueda dispersar la contaminación.
- Gestionar absorbentes, tierras y elementos contaminados conforme a su clasificación.
- Reportar inmediatamente, preservar evidencia, investigar causas y ejecutar acciones correctivas.
- Notificar a cliente, mandante y autoridad cuando sea legal o contractualmente exigible.

Regla de actuación inmediata

- Detener la actividad si hacerlo es seguro.
- Eliminar fuentes de ignición y aislar el área.
- Contener sin exponerse ni improvisar métodos incompatibles.
- Informar a jefatura y Responsable SGI.
- Registrar cantidades, área afectada, respuesta y destino de residuos.

13. Biodiversidad y protección del entorno

En áreas naturales, rurales, mineras o cercanas a ecosistemas sensibles, STC aplicará controles preventivos adicionales y respetará las restricciones del mandante, permisos sectoriales, señalización y rutas autorizadas.

- No cazar, capturar, alimentar, trasladar o molestar fauna silvestre.
- No cortar, podar, quemar o retirar vegetación sin autorización.
- No encender fuego ni fumar fuera de zonas autorizadas.
- No circular, estacionar o acopiar materiales fuera de rutas y áreas habilitadas.
- No descargar aguas, residuos, combustibles o químicos en el entorno.
- No retirar rocas, fósiles, restos arqueológicos, especies o elementos naturales.
- Controlar polvo, ruido, iluminación nocturna y velocidad vehicular cuando puedan afectar fauna o comunidades.
- Restituir orden, limpieza y condiciones del lugar al finalizar los trabajos.

Ante hallazgos arqueológicos, presencia de especies protegidas, nidos, madrigueras, vegetación sensible o contaminación preexistente, el trabajo deberá detenerse en el área afectada y comunicarse al responsable correspondiente antes de continuar.

14. Transporte y vehículos

La gestión de transporte deberá reducir consumos, emisiones, accidentes y riesgos de contaminación. La planificación considerará consolidación de cargas, rutas seguras, capacidad del vehículo, condiciones climáticas y requisitos del cliente.

- Cumplir programas de mantenimiento preventivo y reparar oportunamente fugas de combustible, aceite, refrigerante o fluidos hidráulicos.

		Version N° 01
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026
		Página 10 de 16

- Mantener neumáticos con presión y desgaste adecuados, evitando consumo excesivo y generación prematura de residuos.
- Cumplir revisiones técnicas, permisos, límites de carga y controles de emisiones.
- Evitar ralenti prolongado, aceleraciones bruscas y desplazamientos innecesarios.
- Registrar kilometraje, consumo y anomalías por vehículo.
- Transportar sustancias y residuos con envases, sujeción, segregación, documentación y elementos de emergencia apropiados.
- Lavar vehículos en lugares habilitados cuando exista riesgo de arrastre de contaminantes.
- Gestionar neumáticos, baterías, aceites, filtros y repuestos mediante canales autorizados.

15. Proveedores, contratistas y cadena de suministro

STC integrará el desempeño ambiental en la selección, contratación y evaluación de terceros. Los requisitos serán proporcionales al producto o servicio, su criticidad, volumen, ubicación y potencial de impacto.

- Incluir cláusulas ambientales, requisitos legales, prohibiciones y obligaciones de reporte en contratos u órdenes de compra.
- Solicitar autorizaciones sanitarias o ambientales, Hojas de Datos de Seguridad, procedimientos, capacitaciones y evidencia de trazabilidad cuando aplique.
- Evaluar desempeño mediante inspecciones, revisión documental, indicadores, incidentes y cierre de acciones.
- Exigir que subcontratistas mantengan estándares equivalentes a los requeridos al contratista principal.
- Favorecer proveedores locales, eficientes y con programas de retorno, reparación, reciclaje o reducción de embalajes.
- Aplicar planes de acción, reentrenamiento, suspensión o término contractual ante incumplimientos graves o reiterados.

Ningún proveedor podrá disponer residuos de STC sin autorización y respaldo documental. La contratación no transfiere la responsabilidad de verificar que la gestión sea legal y ambientalmente adecuada.

16. Compras responsables

Las compras deberán equilibrar desempeño técnico, seguridad, calidad, costo total y variables ambientales. Cuando existan alternativas equivalentes, se preferirán productos durables, reparables, eficientes, reutilizables, reciclables y de menor peligrosidad.

- Vida útil, garantía, mantenimiento, reparabilidad y disponibilidad de repuestos.
- Consumo de energía, combustible, agua y otros recursos durante el uso.
- Contenido reciclado, reciclabilidad y facilidad de desmontaje.
- Cantidad y tipo de embalaje, evitando artículos de un solo uso.
- Presencia de sustancias peligrosas y disponibilidad de alternativas más seguras.
- Generación de residuos y opciones de devolución al proveedor al final de la vida útil.
- Distancia de transporte, consolidación de entregas y desempeño ambiental del proveedor.
- Costo total de propiedad, no solo precio inicial.

Criterios mínimos para adquisiciones relevantes

- La solicitud de compra deberá indicar requisitos ambientales aplicables.
- La evaluación técnica deberá documentar la comparación cuando exista una alternativa de menor impacto.
- Las excepciones deberán justificarse por seguridad, compatibilidad, disponibilidad o costo total.

		Version N° 01
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026
		Página 11 de 16

17. Objetivos, metas e indicadores

STC establecerá objetivos ambientales medibles, coherentes con los aspectos significativos, requisitos aplicables, riesgos, oportunidades y prioridades del negocio. Cada objetivo deberá tener línea base, meta, indicador, responsable, recursos, plazo y método de seguimiento.

Los objetivos serán revisados al menos anualmente y podrán ajustarse cuando cambien las condiciones operacionales, los datos disponibles o los requisitos de las partes interesadas. Una meta no cumplida deberá analizarse; no basta con trasladarla al período siguiente sin determinar causas y acciones.

- Consumo de electricidad por instalación o nivel de actividad.
- Litros de combustible y rendimiento por vehículo o kilómetro.
- Toneladas o kilogramos de residuos generados por tipo.
- Porcentaje de residuos reutilizados, reciclados o valorizados.
- Cantidad y trazabilidad de residuos peligrosos y electrónicos.
- Número, volumen y severidad de incidentes ambientales.
- Cumplimiento de inspecciones, mantenimiento y controles operacionales.
- Porcentaje de personal y contratistas capacitados.
- Porcentaje de requisitos legales evaluados y conformes.
- Evaluación ambiental de proveedores críticos.
- Cierre oportuno y eficacia de acciones correctivas.

18. Capacitación y sensibilización

STC determinará competencias ambientales por cargo y actividad. La capacitación será obligatoria cuando la función pueda generar impactos significativos, manipule sustancias, gestione residuos, conduzca vehículos o participe en emergencias.

- Inducción sobre esta Política Ambiental y obligaciones individuales.
- Identificación de aspectos e impactos y aplicación de controles operacionales.
- Segregación, etiquetado, almacenamiento y trazabilidad de residuos.
- Uso de Hojas de Datos de Seguridad y manejo de sustancias peligrosas.
- Prevención y control de derrames, uso de kits y comunicación de emergencias.
- Uso eficiente de agua, energía, combustibles, papel y materiales.
- Protección de biodiversidad, hallazgos y restricciones en terreno.
- Conducción eficiente y transporte seguro de materiales.
- Requisitos específicos de clientes, faenas o proyectos.

La eficacia de la capacitación se verificará mediante evaluaciones, observación en terreno, simulacros, entrevistas o revisión de desempeño. Cuando se detecten brechas, se aplicará refuerzo o reentrenamiento.

19. Supervisión y auditoría

El cumplimiento será verificado mediante inspecciones planificadas, observaciones preventivas, revisión de registros, evaluaciones de cumplimiento, seguimiento de indicadores, auditorías internas, auditorías de clientes y revisión por la Dirección.

- Las inspecciones deberán enfocarse en riesgos críticos y no limitarse al orden y limpieza.
- Los hallazgos se clasificarán según riesgo, impacto y urgencia.
- Cada desviación tendrá responsable, plazo y evidencia de cierre.

		Version N° 01
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026
		Página 12 de 16

- Las acciones correctivas deberán abordar la causa, no únicamente el síntoma.
- Se verificará la eficacia de las acciones antes de cerrar definitivamente el hallazgo.
- Los resultados recurrentes se analizarán para identificar tendencias y fallas sistémicas.

Todo trabajador o contratista deberá entregar información completa, veraz y oportuna. La falsificación, ocultamiento o alteración de registros se considerará una falta grave.

20. Incumplimientos

El incumplimiento de esta política, procedimientos, legislación o requisitos del cliente podrá generar medidas proporcionales al riesgo y gravedad. Estas pueden incluir instrucción inmediata, reentrenamiento, acción correctiva, suspensión de la tarea, retiro del área, amonestación, término contractual o comunicación a autoridades competentes.

Para definir la medida se considerarán el impacto real o potencial, intencionalidad, reincidencia, cooperación, ocultamiento, incumplimiento de instrucciones previas y responsabilidades administrativas, civiles o penales. La aplicación de medidas disciplinarias respetará la legislación laboral y procedimientos internos vigentes.

Incumplimientos críticos

- Vertido, abandono, quema o disposición deliberada de residuos en lugares no autorizados.
- Ocultamiento de derrames, emisiones o incidentes ambientales.
- Manipulación de sustancias sin controles esenciales o en envases no identificados.
- Entrega de residuos a gestores no autorizados o falsificación de certificados.
- Daño intencional a flora, fauna, cursos de agua o patrimonio.

21. Comunicación y denuncias

STC mantendrá canales para recibir, registrar y gestionar comunicaciones ambientales internas y externas. Todo trabajador, contratista o proveedor deberá informar incidentes, riesgos, incumplimientos, falsificación de registros, daño al entorno o prácticas incompatibles con esta política.

- La comunicación deberá ser inmediata cuando exista riesgo de propagación o daño significativo.
- Los reportes de buena fe se tratarán de manera confidencial y sin represalias.
- Las partes interesadas recibirán respuesta cuando corresponda y sea posible.
- Las comunicaciones externas oficiales serán emitidas por personas autorizadas.
- Las denuncias deberán investigarse con imparcialidad, trazabilidad y protección de evidencia.
- La información ambiental publicada deberá ser verificable y no inducir a error o “greenwashing”.

		Version N° 01	
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026	
		Página 13 de 16	

22. Responsabilidades

22.1 Alta Dirección

- Aprobar, comunicar y respaldar esta Política Ambiental.
- Integrar variables ambientales en la estrategia y toma de decisiones.
- Asignar recursos razonables y remover barreras para su implementación.
- Aprobar objetivos y revisar periódicamente el desempeño, riesgos y oportunidades.
- Promover una cultura de cumplimiento, transparencia y mejora continua.

22.2 Responsable del Sistema de Gestión Integrado

- Mantener la política, matriz de aspectos, matriz legal y procedimientos relacionados.
- Asesorar a las áreas y coordinar objetivos, indicadores, auditorías y acciones correctivas.
- Consolidar información y reportar tendencias a la Alta Dirección.
- Coordinar investigación de incidentes ambientales y seguimiento de compromisos.
- Apoyar la evaluación ambiental de proyectos, proveedores y cambios operacionales.

22.3 Jefaturas y supervisores

- Planificar tareas considerando aspectos, requisitos y controles ambientales.
- Verificar en terreno la disponibilidad y aplicación de controles.
- Asegurar inducción, capacitación y competencia del personal.
- Detener actividades cuando los controles sean insuficientes.
- Reportar incidentes, investigar causas y cerrar acciones dentro de plazo.

22.4 Trabajadores

- Cumplir esta política, procedimientos, señalización y requisitos del lugar de trabajo.
- Usar eficientemente recursos y evitar generación innecesaria de residuos.
- Segregar residuos, prevenir derrames y mantener orden en el área.
- Inspeccionar equipos y reportar condiciones anormales.
- Participar en capacitación, simulacros, investigaciones y propuestas de mejora.

22.5 Compras, logística y bodega

- Incorporar criterios ambientales en especificaciones, evaluaciones y contratos.
- Controlar recepción, rotulado, compatibilidad, inventario y almacenamiento de sustancias.
- Mantener trazabilidad de equipos, residuos y materiales despachados.
- Seleccionar transportistas y gestores con autorizaciones aplicables.
- Prevenir compras excesivas, vencimientos y obsolescencia.

22.6 Proveedores y contratistas

- Cumplir requisitos legales, contractuales y estándares de STC.
- Aplicar controles equivalentes y asegurar que su personal esté capacitado.
- Entregar documentos, autorizaciones y registros verificables.
- Informar inmediatamente incidentes y cooperar en su investigación.
- Gestionar sus residuos correctamente y responder por daños atribuibles a su actividad.

		Version N° 01
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026
		Página 14 de 16

23. Mejora continua

STC mejorará su desempeño ambiental mediante el ciclo planificar, hacer, verificar y actuar. Las oportunidades de mejora podrán originarse en indicadores, auditorías, inspecciones, incidentes, consultas de trabajadores, cambios tecnológicos, evaluaciones de proveedores, requisitos de clientes o cambios normativos.

- Priorizar acciones según riesgo, beneficio ambiental, viabilidad y costo total.
- Desarrollar pilotos antes de escalar soluciones complejas.
- Estandarizar y documentar las mejoras que demuestren resultados.
- Compartir lecciones aprendidas entre áreas y proyectos.
- Reconocer iniciativas de trabajadores y contratistas que reduzcan impactos.
- Revisar la vigencia de esta política al menos una vez al año o ante cambios significativos.

24. Declaración de compromiso

La Alta Dirección de Sencore Trading Chile SpA declara su compromiso con la protección del medioambiente, la prevención de la contaminación, el cumplimiento de las obligaciones aplicables, el uso eficiente de recursos, la gestión responsable de residuos y sustancias peligrosas, la adaptación al cambio climático, la preparación ante emergencias y la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.

Esta política será comunicada a trabajadores y personas que actúen en nombre de STC, estará disponible para las partes interesadas y se integrará en los procesos, contratos y decisiones pertinentes. Su contenido será revisado periódicamente para asegurar que siga siendo adecuado a la naturaleza, escala, contexto y aspectos ambientales de la organización.

La firma de la Alta Dirección representa la aprobación formal del documento y la obligación de promover su aplicación efectiva, más allá de una declaración meramente documental.

		Version N° 01
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026
		Página 15 de 16

Anexo A. Políticas ambientales complementarias

Para implementar esta política general, STC deberá desarrollar, aprobar y mantener documentos específicos según la naturaleza y riesgo de sus operaciones. Como mínimo, se consideran las siguientes políticas o procedimientos complementarios:

A.1 Política de gestión de residuos

Define clasificación, segregación, almacenamiento, retiro, valorización, disposición y registros para residuos comunes, industriales, peligrosos y electrónicos.

A.2 Política de sustancias peligrosas

Regula adquisición, aprobación, inventario, Hojas de Datos de Seguridad, compatibilidad, almacenamiento, transporte, uso, respuesta a emergencias y disposición.

A.3 Política de eficiencia energética y combustibles

Establece criterios de medición, mantenimiento, compra eficiente, conducción, control de ralentí, análisis de consumo y metas de reducción.

A.4 Política de agua y prevención de vertimientos

Define controles de consumo, fugas, limpieza, protección de drenajes, lavado de vehículos y prohibiciones de descarga.

A.5 Política de compras sostenibles

Incorpora criterios ambientales en especificaciones, evaluación de ofertas, costo total, embalajes, reparabilidad, devolución y selección de proveedores.

A.6 Política de transporte ambientalmente responsable

Regula mantenimiento, rutas, emisiones, carga, transporte de sustancias, atención de derrames y gestión de neumáticos, baterías y aceites.

A.7 Política de biodiversidad y trabajo en terreno

Establece prohibiciones, controles de acceso, protección de flora y fauna, hallazgos, restauración y detención de actividades.

A.8 Política de gestión de emergencias ambientales

Define escenarios, roles, equipos, comunicaciones, simulacros, investigación y notificación.

A.9 Política de evaluación ambiental de proveedores

Determina criterios de homologación, documentación, auditoría, indicadores y consecuencias por incumplimiento.

A.10 Política de comunicación ambiental responsable

Regula reportes, denuncias, información pública, afirmaciones ambientales y prevención de comunicaciones engañosas.

Marco normativo y referencias de gestión

La presente política deberá aplicarse considerando la normativa chilena vigente y los requisitos específicos de cada instalación, cliente o proyecto. Entre las referencias generales se incluyen, sin limitarse a ellas:

		Version N° 01	
	POLÍTICA AMBIENTAL SENCORE TRADING CHILE SpA	01-01-2026	
		Página 16 de 16	

- Ley N.º 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Ley N.º 20.920, marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- Ley N.º 21.455, Ley Marco de Cambio Climático.
- Decreto Supremo N.º 148/2003 del Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.
- Decreto Supremo N.º 43/2015 del Ministerio de Salud y sus modificaciones, Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas.
- Decreto Supremo N.º 57/2019 del Ministerio de Salud, clasificación, etiquetado y notificación de sustancias químicas y mezclas peligrosas, cuando resulte aplicable.
- ISO 14001:2015, Sistemas de gestión ambiental - Requisitos con orientación para su uso.
- Permisos, resoluciones, ordenanzas, estándares de mandantes y demás requisitos aplicables a cada actividad.

La lista anterior es referencial y no reemplaza la identificación y evaluación formal de requisitos legales que debe mantener STC.